

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Administración y Procuración de Justicia
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas de Oficialía Mayor,
Gante, 3er Piso

21 de noviembre de 2006

Presidencia del C. Diputado Daniel Ordóñez Hernández

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Le voy a solicitar al diputado Secretario le dé lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Muy buenos días a todos.

Por indicaciones del diputado Presidente, vamos a proceder a darle lectura al orden del día de esta sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la segunda sesión de trabajo.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno al decreto que reforma diversos artículos del Código Penal y del Código Civil, ambos para el Distrito Federal.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno al decreto que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído al decreto que reforma la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.
- 7.- Punto de acuerdo por el que se establece el procedimiento de selección de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
- 8.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se procede a desahogar el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El punto 1 es lista de asistencia y verificación de quórum.

Se encuentran presentes: El diputado Hipólito Bravo López, el diputado Nazario Norberto Sánchez, el diputado Tomás Pliego Calvo, diputado Daniel Ordóñez, un servidor, diputado Arturo Santana. Hay quórum, diputado Presidente.

El segundo punto queda ya aprobado del orden del día.

El tercer punto, lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la segunda sesión de trabajo. Se somete a su consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Sometemos a consideración si se dispensa la lectura. Les fue entregada la versión estenográfica, no tiene mayores cambios.

EL C. SECRETARIO.- Se somete a votación.

Los que estén de acuerdo porque se dispense la lectura sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la lectura, y se entiende también, diputados, que queda aprobada la versión estenográfica.

Pasamos al punto que es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno al decreto que reforma diversos artículos del Código Penal y del Código Civil, ambos para el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Les hemos entregado el proyecto de dictamen, una iniciativa que aprobó la III Legislatura, de diversas reformas al Código Penal y al Código Civil fundamentalmente en materia de violencia familiar.

Los compañeros asesores y su servidor nos pusimos a trabajar en este sentido. Creemos que son atendibles y adecuadas las observaciones que hace el Jefe de Gobierno a esta propuesta. Se las explico muy brevemente.

Es una reforma fundamentalmente al artículo 200 del Código Penal, se aumenta la penalidad para casos de violencia familiar en 2 años.

Les hemos anexado un cuadro comparativo en donde está del lado izquierdo cómo se encuentra el artículo 200 del Código Penal vigente, donde dice propuesta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es lo que aprobó la III Legislatura; después el Jefe de Gobierno le hace observaciones a la propuesta de la Asamblea Legislativa, de la III Legislatura, y nosotros retomamos esas observaciones porque están bien fundamentadas. Actualmente la pena iba de 6 meses a 4 años de prisión, la propuesta es que se incremente a 6 años de prisión, es una de las cuestiones que sí hay que resaltar. Se hace una redacción completa del nuevo Artículo, se separa, se incorpora la figura de acción u omisión en relación al sujeto activo de este delito; se amplía la pérdida de derechos como es la patria potestad y la tutela, en el caso de quienes incurran en este tipo de conductas ilícitas. Hay una corrección a los errores gramaticales que contenía la anterior o la ley vigente.

En el cuerpo del dictamen, si ustedes quieren procedo a leerlo o si se los explico de manera así muy puntual. Es una iniciativa que no tiene desde nuestra perspectiva ningún error técnico que pudiéramos estar aprobando. Al contrario, sintetiza de mejor forma el tipo penal del delito de violencia familiar, se incorpora a la violencia psicoemocional, anteriormente era violencia psíquica, así lo manejaba el Artículo 200.

Diputado Norberto Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SANCHEZ.- Sí, efectivamente el fondo del asunto de esta iniciativa, de esta propuesta, es que cambia respecto a la penalidad. Efectivamente estamos hablando de 6 meses a 6 años y también se agrega aquí la violencia intrafamiliar a los adultos mayores. En realidad yo no veo ninguna problemática. Por mí parte está perfectamente establecida, salvo opinión en contrario.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hipólito Bravo.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Gracias diputado Presidente.

Analizando y leyendo el dictamen encuentro algunas cuestiones que puede mejorar en relación a conjunciones, preposiciones y semántica. Si bien es cierto no es de fondo, pero sí de forma. Entonces de manera muy rápida lo tengo aquí señalados, en la página 3, en el capítulo de los considerandos, en el último renglón y el antepenúltimo, dice “el ministerio público o a las jueces, con lo se consideren que queden tutelados las diversas relaciones”. Hay un “qué”, me parece aquí redundante. Entonces propongo que se quite el “que”, que está antes “que quedan”.

En el último renglón también dice “han sido víctimas frecuentes de actos violentos como lo son las relaciones de noviazgo, amasiato y ex parejas”, como lo son – pienso- que descontextualiza esta parte. Propongo que se quite “lo son”, únicamente.

Luego nos vamos a la página 4 donde el tercer párrafo que dice “se aumente la penalidad 2 años” y nos pasamos al sexto renglón, donde dice “vida social y

familiar, cobrando vidas inocentes como el producto del atraso de la ignorancia y de la falta de valores”. Creo que en materia de semántica queda perfectamente “producto del atraso, la ignorancia y la falta de valores”. Hay dos “des” que salen sobrando.

En ese mismo párrafo, en el renglón 13, igual hay un “de”, que dice “debemos de tomar cuenta que diversos Estados de la República”. Propongo que se quite la “de” y la “que”.

Y en el párrafo cuarto, donde empieza “se amplía la perdida de derechos como la patria potestad y la tutela de aquellos”. “Pérdida” nos falta un acento en la “e” y nos iríamos a la hoja 5ª.

Igual, ahí en el segundo párrafo, hay un “de” dice: Se insertan correcciones a diversos errores gramaticales de concordancia. Ahí creo que no es “de”, debe ser “en concordancia”, que, nuevamente, en algunos casos sugiero que se quite el “que” y en el cuarto renglón dice “concepto ejecute” por “ejerza por ser mas”, nos falta un acento ahí en la “a” de “más”, y hay un más en ese mismo párrafo en el penúltimo renglón, también dice “un aporte mas”, también nos falta un acento.

En el siguiente párrafo dice “más sin embargo, esta comisión considera que es de trascendencia señalar”, en el primer “más” también nos hace falta un acento.

De ahí nos vamos al artículo 200, después de lo que señala el amparo directo. En el último párrafo en la entrada del párrafo que dice, “ahora bien esta Comisión”, en el quinto renglón “aplicación practica”, nos falta un acento ahí en práctica.

En el siguiente renglón, donde dice “ministerio publico” también nos falta un acento en la “u” de “ministerio público”.

De ahí nos vamos a la hoja siguiente. Dice la entrada de la hoja: “Asimismo, el artículo 200 en cita” y está en el octavo renglón que dice: “ante los tribunales, demostrar su calidad especifica”. Ahí nos hace falta un acento en la “i” de “específica”.

Sería todo, diputado Presidente.

Propongo y sugiero se modifique esa parte para que nuestro dictamen pues no adolezca de alguna situación ortográfica.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradezco, diputado Hipólito, y desde luego que ya tomamos nota y se incorporará al dictamen todas estas observaciones. Está a consideración.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Nada más breve. El resolutivo del dictamen ya en el artículo 200, establece al que por acción u omisión o cualquier forma de manifestación de la conducta, creo que la manifestación de la conducta está ya incluida en acción u omisión, me parece que es redundante, pero sí me gustaría revisar cuál es el fundamento.

Que por otro lado, en el último párrafo del mismo artículo 200, habla de que no se justifica ningún caso como forma de educación o formación, el ejercicio de la violencia hacia las niñas y niños. Ahí se está suprimiendo el término jurídico "menores".

Nada más, ahí sería más bien una pregunta: ¿Cuál fue el fundamento jurídico para cambiar el término tradicional de menores hacia niños y niñas. Esas sería las dos observaciones, sobre todo al 200.

EL C. PRESIDENTE.- Retomamos y la extendemos. Es cierto, hay una redundancia.

La parte relacionada a cualquier forma de manifestación de la conducta es atendible, no venía así en el dictamen original, estoy revisándolo y lo retomamos, diputado Santana.

En cuanto a la educación o formación del menor, no será en ningún caso considerada y se cambia el término por "El ejercicio de violencia hacia niñas y niños", es una observación que hace el Jefe de Gobierno y que la III Legislatura consideró utilizar el término de niñas y niños derivado de la Ley de las Niñas y los Niños. Ya están modificando y sustituyendo el término de "menor".

Yo considero que no va al fondo la parte de "niños y niñas". No sé si alguien considere; y sí viene más o menos sustanciado, retomando esta otra parte.

Si no hubiera algunas observaciones, incorporando los que ya nos han hecho notar, se sometería a consideración de esta Comisión si es de aprobarse.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- En el mismo cuadro que nos está haciendo llegar, y dice “este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz” e inmediatamente el párrafo subsecuente dice “no se justifica ningún caso como forma de educación o formación en el ejercicio de la violencia hacia niñas y niños”

Vuelvo a insistir, entonces estamos manejando una terminología ambigua en esta parte. Creo que hay que especificar, modificar; o una de dos, queda “niñas y niños” o utilizamos el término “menores de edad”.

Yo diría que lo dejáramos como “menores”, porque “niños y niñas” no especifica lo que es la edad. El término “menor” habla de menor de 18 años, jurídicamente sería yo creo que más claro, más preciso.

EL C. PRESIDENTE.- Están de acuerdo con la observación que hace el diputado Santana en el último párrafo del artículo 200, donde señala “no se justificará en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de violencia hacia niñas y niños”. Propone se sustituya, quedaría entonces “no se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia los menores de edad”.

Diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- En esta salvedad y la observación que hace el diputado Santana, creo que la excepción no queda claro, dice “se seguirá por querrela en tales casos”, y establece una salvedad “salvo que sean menores o discapacitados”, pero esa salvedad pienso que debería ser preciso, en esos casos debería seguirse oficiosamente o por oficio; y creo que ya quedaría más, le quitaríamos esa ambigüedad. Porque sí establece claramente que este delito es por querrela, pero establece esa salvedad.

Entonces propongo que ahí quede la salvedad esta de "menores y discapacitados, se seguirá por oficio".

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Yo creo que las leyes que en Códigos Civiles, Penales, las leyes que nos rigen en el país siempre se ha manifestado en ese sentido, diputado Hipólito.

Efectivamente dice "el delito se perseguirá por querrela, salvo la víctima sea menor de edad, incapaz o persona adulta mayor", y cuando dice "salvo" quiere decir que obviamente se va a perseguir por oficio, o sea, queda muy tipificado en la relación de los Códigos Civil y Penal, siempre se ha seguido así. Es mi punto de vista.

El otro, efectivamente, en donde dice "la educación o formación en el ejercicio de la violencia hacia las niñas y niños". Aquí la problemática es que nosotros tendríamos y tomaríamos como niños a partir de los 12 años hacia abajo y adolescentes de 18 a 12. Ahí estaríamos en una situación que entendemos efectivamente bien, y yo creo que hay también menores de 13, 14 años; y yo estaría de acuerdo en que efectivamente fuera la violencia familiar hacia los menores para que fueran de 18 años hacia abajo, para no hacer la diferenciación de adolescentes y menores, niños y niñas.

Ese es mi punto de vista.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Yo quisiera aquí discrepar un poco del diputado y compañero Nazario, por razones de técnica jurídica en materia penal. El derecho es de aplicación estricta, no es de interpretación, como lo establece el artículo 22 del Código Civil.

El Código Civil, mercantil y laboral, en esas materias, se permite la interpretación, qué quiso decir con la salvedad, que puede sugerirse o seguirse de manera oficiosa, pero en materia penal no. En materia penal es de aplicación estricta y yo creo que sí debe de precisarse esa situación, para no dejar a interpretación una materia o más bien que ahí cada litigante o abogado interprete en una disposición normativa, donde no cabe la interpretación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Son dos cuestiones. Creo que no estamos en contra de que sustituya el término de niñas y niños, ahí hay consenso y retomamos esa parte. Lo que plantea el diputado Hipólito es otra cuestión. El se refiere al párrafo inmediato anterior, donde dice: “Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad...”, y él propone una redacción que sea más clara en cuanto a este delito se persiga por oficio, en el caso de esas dos omisiones.

Yo no veo la necesidad de hacer esa modificación, con todo respeto a su percepción, diputado, toda vez que al estar precisando la persecución por querrela y dejar haciendo la acepción, se entiende luego entonces que se va a perseguir vía oficio estas dos excepciones. Yo no considero que sea tan trascendente el tener qué aclarar o especificar que sean perseguidos por oficio, pero si usted insiste en esto, no sé si algún otro compañero diputado quisiera hacer comentario.

¿Sostiene esa parte, diputado?

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Yo sostengo la propuesta.

¿La discusión es en torno a si es menores de edad o niños y niñas?

La excepción.

EL C. DIPUTADO .- Si es un delito de querrela o se establece por salvedad.

EL C. PRESIDENTE.- Lo que está pidiendo el diputado Hipólito es que se precise, porque lo que se está planteando aquí, entiendo yo, es que sea por oficio.

EL C. DIPUTADO .- Con la salvedad, cuando sea menor de edad o incapaz, porque en todos los demás casos es por querrela y en los casos de excepción, sea la víctima menor de edad o incapaz y el Ministerio Público los persiguiera por oficio.

EL C. DIPUTADO .- Pero ahí se plantea como término salvedad.

EL C. DIPUTADO .- Dice: “Salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz”. “Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz”.

EL C. PRESIDENTE.- Lo que está planteando el diputado Hipólito es que sea mucho más preciso.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- El caso de los incapaces, discapacitados y adultos mayores.

EL C. DIPUTADO .- A mí no me parece de más que sea más preciso, porque a la hora de interpretar. Es una observación. Yo creo que opciones puede haber muchas.

EL C. PRESIDENTE.- Yo creo que para sacar este punto podríamos hacer una propuesta de cómo queda ese párrafo y yo haría una propuesta. Dice: “Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en cuyo caso se perseguirá de oficio”.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Te faltó lo de adulto mayor ahí.

EL C. DIPUTADO .- ¿Lo de adulto mayor viene en el dictamen?

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Bueno, “en cuyo caso se perseguirá por oficio”, nada más y ya lo salvamos.

EL C. PRESIDENTE.- Miren, yo les sugería no creo que sea lo más conveniente no salir en una posición unificada, si consideran postergamos la aprobación de este dictamen para hacer un análisis más de fondo si así lo considera usted, diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- (fuera de micrófono)

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Aunque, miren, en cuestión de redacción a nosotros como legisladores nos tomarían en un momento determinado los litigantes como, no es tanto precisar, sino lo llamarían un tanto como que no sabemos porque estamos dejando salvedad y ya los abogados

entendemos, los jueces entienden. “Los menores, los incapaces y adultos mayores”, se va a prestar a decir por qué salvo esas excepciones, y cuando se dice salvo esos quiere decir que se va a perseguir por oficio, entonces es como rebuznar, o sea somos redundantes, no tanto precisar, entonces los litigantes, los abogados van a decir con qué legisladores contamos.

Entonces, la verdad nosotros hemos litigado durante muchos años y sabemos que lo dejamos en salvedad, ahí es nada más que nosotros nos exhibiríamos como diputados, yo lo vería desde ese punto de vista.

EL C. PRESIDENTE.- Yo les propongo, la idea de la Presidencia de esta Comisión es en todo momento estar sacando en el mejor y en el mayor de los consensos todas las propuestas y todas las iniciativas que dictaminemos. No hay una prisa, ya hay un dictamen, fue girado, yo acepto las observaciones de sintaxis, de redacción y de fondo en cuanto fueran de consenso.

En todo caso si no existen las mejores condiciones para aprobar, yo les puedo proponer que lo posterguemos para una sesión inmediata en donde ya con mayores datos que tengan, donde revisen el cuadro comparativo nos puedan hacer las observaciones necesarias, si estuvieran de acuerdo.

Entonces, podemos pasar a desahogar el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- ¿No sé si lo votamos? ¿Estamos todos de acuerdo, compañeros, que se postergue para una siguiente sesión? Si fuese así les sugiero que lo aprobemos levantando la mano.

Está aprobada la propuesta, diputado Presidente y procedemos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Quinto punto, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a las observaciones hechas por el Jefe de Gobierno al decreto que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Está a su consideración este dictamen, de igual manera es un dictamen que atiende las observaciones a una reforma propuesta por la Tercera, que nos es devuelta por el Ejecutivo.

Al parecer por algún error técnico no se insertó en la carpeta que nos dieron la semana pasada, entonces no sé, diputado Presidente, si gustarías hacernos más o menos una explicación muy breve y lo podamos manejar en la siguiente sesión, para traer las observaciones pertinentes.

EL C. PRESIDENTE.- De igual manera me hizo esa observación el diputado Hipólito, que no contaba con el proyecto de dictamen.

Ya lo tienen en su carpeta.

EL C. SECRETARIO.- Entonces si están de acuerdo, compañeros, lo votamos. No la llevamos, hacemos las observaciones y en la siguiente sesión de trabajo lo desahogamos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

Desahogamos el siguiente punto del orden día, que es el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen recaído al decreto que reforma la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Está a su consideración.

Diputado Norberto.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Igual yo propondría que lo viéramos, porque apenas lo estoy leyendo ahorita.

EL C. PRESIDENTE.- Está muy fácil esta reforma. En esta parte, la III pretende regular en materia de establecimientos mercantiles, es una facultad de orden federal y estamos proponiendo un dictamen en sentido negativo desechando las iniciativas. Habla de la parte de piratería, derechos de autor, que está reservado al ámbito federal y que por lo tanto la propuesta de dictamen es resuelve: Se desecha la iniciativa de decreto.

Pero si quieren lo dejamos para posterior ocasión, para que ustedes lo puedan analizar. Pero en ese sentido viene fundamentado el dictamen.

Diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- La propuesta es que efectivamente el punto resolutivo viene en el sentido de desecharlo, y si lo vamos a desechar, yo creo que es ocioso analizarlo. Yo en lo particular estaría de acuerdo con el punto resolutivo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Con todo respeto, independientemente, de acuerdo al artículo 122 constitucional, nosotros hemos revisado y nosotros creemos que sí hay materia, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace apenas algunos días votó un dictamen en contra, los ministros de la Suprema Corte votaron un dictamen en contra de los bancos; pero nosotros creemos que sí hay facultades precisas para poder avalarlo. Por eso yo pediría que en la próxima sesión se viera.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Yo también en el mismo sentido del diputado Hipólito, creo que sí hay una invasión de esferas y leímos el dictamen, es competencia de las autoridades federales, se puede incluso ejercer la facultad de atracción, no podemos nosotros legislar sanciones de carácter administrativo a delitos federales, porque está hablando incluso de delitos. Entonces yo me adhiero también a la propuesta del dictamen en el sentido de desechar la propuesta porque sí resulta improcedente, inclusive en una acción de inconstitucionalidad nos lo pueden echar abajo inminentemente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Norberto.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Yo sí quisiera analizarlo traer una propuesta más fundamentada y que lo pasemos para la otra y ya checándolo y viendo bien lo podemos desechar en la próxima.

EL C. SECRETARIO.- No sé si están de acuerdo.

Lo sometemos a consideración también, vamos en el mismo sentido, ya hay algunos comentarios que se han vertido respecto de este proyecto de dictamen. La idea y la propuesta del diputado del diputado Nazario va en el sentido de

analizarlo y traer algunas observaciones con más precisión para la siguiente sesión, dadas las opiniones encontradas que tenemos algunos diputados.

Entonces si están de acuerdo, diputados, los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, para efectos de que en la próxima sesión se trabaje este punto.

Aprobado, diputado Presidente.

El siguiente punto de la orden del día es el punto de acuerdo por el que se establece el procedimiento de selección de los Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, al punto de acuerdo le hicimos unas modificaciones. En la carpeta que les entregaron el día de ahora ya viene con las correcciones, si gustan sacarlo para revisarlo.

La idea sustancial, estamos fundamentando este punto de acuerdo en cuanto a quién tiene que ser el órgano indicado para el proceso de selección de los Magistrados al Tribunal Electoral.

Quiero comentarles que en la ocasión anterior, hace 8 años, fue la Comisión de Gobierno quien se hizo cargo de este proceso. Sin embargo yo incluso esto lo señalo en el cuerpo de este punto de acuerdo, en su consideración número 6, porque, pero esto sucedió porque era un Tribunal de reciente creación, se eligió por primera ocasión, fue un proceso más politizado, pero le corresponde la facultad a esta Comisión, indiscutiblemente, es un punto en el que tenemos que estar precisando porque a nosotros, de acuerdo a la propia Ley Orgánica, nos corresponde la ratificación y elección de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

No es posible que si a nosotros nos corresponde el ratificar y el aprobar las propuestas el Tribunal Superior que es un órgano que está proponiendo a su vez a los integrantes del Tribunal Electoral, no podamos lo menos.

Entendemos perfectamente que se trata de un asunto muy importante de otro corte, pero yo creo que le corresponde a esta Comisión defender sus propias

atribuciones y facultades, le corresponde estar presentando este punto de acuerdo en donde establezcamos ya un procedimiento, donde establezcamos las fechas y los cómo. Esta Comisión tendrá que estar llevando a cabo este proceso.

En los acuerdos dejamos en claridad que una vez que lleguen las propuestas a la Mesa Directiva, ésta nos la turnará y aquí se hará, empezaremos a estar recibiendo a los aspirantes, a los propuestos por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Establecemos un procedimiento que es muy similar al que está considerado para los Magistrados del Tribunal Superior y para el Tribunal de lo Contencioso Administrativos.

¿Quieren que les demos lectura a los puntos de acuerdo?

A ver, el primero dice: la Comisión de Administración y Procuración de Justicia acuerda solicitar a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que por su conducto haga llegar la petición al Tribunal Superior de Justicia para que a la brevedad haga llegar las propuestas de designación de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal a este Organismo Legislativo.

Una vez recibidas las propuestas de designación de Magistrados Electorales por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa deberá hacerlas llegar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, quien deberá hacer la selección respectiva.

Tercero.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia citará a los ciudadanos propuestos a más tardar al día siguiente a aquel en que reciba de la Mesa Directiva la propuesta de designación para ocupar el cargo de Magistrado, con la finalidad de que estos comparezcan ante la misma dentro de los 5 días siguientes.

Cuarto.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia deberá emitir un dictamen por cada propuesta, tomando en consideración la valoración que se realice de su trayectoria curricular, los cuales serán sometidos al pleno de la Asamblea para los efectos de su votación.

Quinto.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia hará llegar los dictámenes correspondientes a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, quien deberá agendarlos en el orden del día de la sesión más próxima en donde se tratará la aprobación de los mencionados servidores públicos. La aprobación a que se refiere en el párrafo anterior, deberá llevarse a cabo a más tardar en la última sesión del primer periodo de sesiones ordinarias del primer ejercicio del año legislativo.

Sexto.- La sesión iniciará por el orden alfabético que corresponda al apellido paterno de los ciudadanos propuestos, debiendo aprobarse de uno en uno por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Séptimo.- Las situaciones no previstas en este acuerdo, serán resueltas de conformidad con el Código Electoral y la Ley Orgánica de la Asamblea, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En concreto, esta es la propuesta, está sustentada en términos jurídicos y en términos políticos y yo se las pongo a consideración.

Diputado Hipólito.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Creo que el punto de acuerdo está bien sustentado. Sin embargo, hay también algunos comentarios adicionales que yo quisiera hacer al respecto.

En primer lugar, no hay un procedimiento para la designación de los magistrados en materia electoral. Es una situación que adolece en nuestra norma legislativa.

En segundo lugar, creo que efectivamente se ha seguido algunos vicios en que la Comisión de Gobierno intervenga en estos casos, y si nosotros revisamos con toda calma nuestra Ley Orgánica, en ninguna parte encontramos que la Comisión de Gobierno tenga esa facultad. ¿Por qué? Sencillamente porque la Comisión de Gobierno no es una comisión dictaminadora y para el nombramiento de los magistrados, se requiere un dictamen, lo cual adolecería la Comisión de Gobierno.

Dado que también intervienen órganos autónomos o más bien en este caso el Tribunal, como un órgano autónomo que implica la participación también desde el punto de vista administrativo, y en ese caso, yo creo que primero pues tendríamos que establecer el procedimiento que ya de alguna manera se menciona en el punto de acuerdo.

Segundo, también creo que es importante que participe la Comisión de Administración Pública, es decir, que se dictamine en Comisiones Unidas, en virtud de la parte administrativa que involucra este acto.

Con respecto al punto de acuerdo, sugiero que se suba para el artículo 132, no por el 133, sino por el 132 fracción II para que este asunto sea turnado a dictamen de comisiones, ya sea unidas o la de Administración y Procuración de Justicia. Creo que todavía estamos a buen tiempo, porque los magistrados estarán entrando en enero, entonces tenemos buen tiempo.

Esa es la propuesta de este punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Antes, déjenme hacerles un comentario. Desde luego que se retoma en esta parte, un comentario muy breve.

El decirles que con los integrantes de esta Comisión que no están presentes, he platicado ya también el punto. El diputado Olavarrieta está en esta idea y los otros dos compañeros diputados también, Antonio y Agustín, son de los compañeros que están, yo ya platicué de manera personal, diputados, quiero comentarles, les he expuesto esta idea y ellos están en la mejor disposición de suscribir el punto de acuerdo.

Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Sí, nada más agregaríamos punto de desacuerdo por un diputado, Hipólito, en el sentido de que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sería la indicada para hacer la aprobación.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, en el mismo sentido, yo le plantearía, diputado Hipólito, que aprobáramos el punto en estos términos y que si alguna otra Comisión

considera que tiene que estar en este dictamen, que ellos hagan lo propio. Porque mire, no sólo la de Administración Pública, quiere Asuntos Político Electorales y la de Normatividad y Prácticas Parlamentarias, porque así sucedió en el Senado de la República, fue en Comisiones Unidas de Normatividad y de Procuración.

Pero yo les pediría que nos fuéramos con este dictamen, con el agregado que nos comenta de que efectivamente la Comisión de Gobierno no es Comisión Dictaminadora, y que dejemos a salvo que alguna otra Comisión o algún otro diputado se sienta que le corresponde y le compete intervenir lo hagan, pero ellos por mutuo propio no a propuesta de esa Comisión.

¿Está usted de acuerdo?

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Nada más señalar que efectivamente estaría yo de acuerdo en esa visión de que lo aprobemos y que se suba a Pleno.

En cuanto a la forma de proponerlo, sugiero que no se presente por urgente y obvia resolución, sino por el 132, para que se turne a Comisión. Le voy a decir por qué, porque como ustedes saben que han sucedido ya algunas prácticas en este Organo Legislativo, en esta IV Legislatura, entonces corremos el riesgo de que no alcance la mayoría; y si no alcanza la mayoría, entonces será turnada a otra Comisión o en su defecto estaríamos dejando en el aire la posible designación.

Por eso proponía yo que fuera por el 132 de nuestro Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, mire, miren diputados yo les comento lo siguiente. De hecho los tiempos nos están alcanzando, el Tribunal concluye su proceso esta semana, nosotros pues el trabajo que tendríamos de estar recibiendo a 40 propuestas no es nada sencillo, nos va a llevar un tiempo y estamos metidos en la parte de presupuesto y cada uno en su propia Comisión, no es un asunto que vaya a ser rápido.

El diputado Triana ya hizo una solicitud, ¿se acuerdan?, incorporó un punto de acuerdo que tiene que ver un poco con la idea de la Comisión de Gobierno.

Yo considero que de una u otra forma, si no se va por de urgente y obvia, el reflejo de esa votación va a ser el reflejo de lo que suceda en la siguiente, o sea, no se ganaría nada si ahí se sufre un primer desencuentro con lo que sucedería si se va a la Comisión misma cuando vuelva a subir el dictamen.

Yo creo que no debemos de postergar este punto. De hecho, si ustedes así lo consideran, a mí me gustaría que solicitáramos que se incorpore en el orden del día del día de ahora. Si no hay esas condiciones, bueno, lo subiremos el día jueves, no hay problema.

Pero yo no le veo en qué varíe que se, en qué va a variar la indicación de la votación si es de urgente o no, va a ser un reflejo muy claro y creo que es un tema al cual se le tiene que entrar de frente porque los comentarios, la serie de declaraciones en prensa por parte de algunos compañeros legisladores pues lo único que están generando es una confusión y creo que esta Comisión tiene que ser responsable y empezar a manejar el tema de frente, manejarlo de frente, abiertamente, con posiciones muy claras y contundentes.

Yo sí les digo, nos asiste el derecho y nos asiste la razón y tenemos que dar esta batalla de pelea de estas facultades para nuestra Comisión.

Diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, me parece que el diputado Hipólito tiene razón, porque recordemos compañeros que se tiene que votar en el Pleno si se va como de urgente y obvia resolución.

Nada más ahí hay que revisar una cosa, esto es un asunto que por sí mismo debe conllevar ciertos acuerdos, cierta legitimidad entre todo, no solamente entre toda la fracción mayoritaria sino en el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Si por algún asunto, alguna inconformidad, alguna inconsistencia del propio acuerdo se echa para abajo, vamos a estar perdiendo tiempo.

Entonces, yo considero que es oportuna la propuesta que hace el compañero Hipólito. Me quedan a mí en lo particular algunas dudas sobre la fundamentación.

El artículo 100 no especifica con claridad, no habla de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Sin embargo, el artículo 104 sí habla de quiénes van a tomar protesta y establece a los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal y a los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Entonces, que busquemos ahí una manera de fundamentarlo que vaya muy preciso. Estoy de acuerdo, creo que es innegable las atribuciones, las facultades de esta Comisión para determinar en este sentido, pero que sí podamos procesar estos escenarios que estoy planteando.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. En el quinto considerando aclaramos que el proceso no está considerado en ningún lineamiento jurídico.

Entonces, retomando esta idea, yo le pediría al diputado Secretario someta a consideración el punto de acuerdo en los términos que se encuentra, retomando que no sería por urgente y obvia, como lo está planteando y usted está de acuerdo, pero en esencia el contenido sí retoma una fundamentación, incluso hacemos referencia al proceso federal en materia del Tribunal Federal Electoral y hacemos referencia a legislaciones comparadas de otros estados, en donde son las comisiones de justicia las que está haciendo.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Un breve comentario. Creo que de alguna manera he escuchado o leído algunos compañeros de la Comisión de Gobierno en el sentido que ellos se adelantan a decir que este tema será procesado en la Comisión de Gobierno.

Entonces, yo creo que ahí nosotros tenemos como Comisión qué hacer valer nuestras facultades, pero aparte las facultades jurídicas que no se prevén en ley, tenemos qué consensar además, con las diferentes fracciones parlamentarias, para que este asunto salga a bien.

Entonces, si lo presentamos por el 132 nos da tiempo a consensar, elaborar si sería un dictamen y se presenta como es.

Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Entonces, si no hay alguna otra intervención, sometemos a votación, a su consideración el proyecto de acuerdo con las observaciones que ya se vertieron en esta ronda de intervenciones para que si ustedes están de acuerdo, se apruebe que se suba al Pleno en la sesión del próximo jueves por el artículo 132 para procesarlo de una mejor manera.

Entonces, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El último punto del orden del día, asuntos generales. Nos tenemos que ir a la reunión previa.

Yo quisiera comentarles rápidamente, si me permiten un asunto general que tiene que ver con la Ley de Justicia para Adolescentes. Es un tema que estaremos tocando el próximo día jueves.

Sólo quiero señalar lo que ya he platicado con alguno de ustedes. Tiene un problema de fondo esa reforma, nunca fue dictaminada las iniciativas de las leyes orgánicas. Revisando la versión estenográfica nunca se puso a consideración, hay un error ahí muy fuerte, se va el cuerpo del dictamen hacia el Ejecutivo y el Ejecutivo continúa en el error y hace observaciones a lo no dictaminado. Hay que corregir esto y el día de hoy estarían subiéndose iniciativas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la del Tribunal Superior y la Defensoría de Oficio, a nombre de los diputados de las dos comisiones, tanto la de Seguridad Pública como la de Procuración.

Tendríamos que estarlo dictaminando de manera urgente, porque la cuestión presupuestal ya nos alcanzó. Es el problema esencial. Si no sacamos este proyecto, no va a poder ser presupuestado para el siguiente ejercicio.

Entonces, tendríamos también que sacar la ley principal, la Ley de Justicia para Adolescentes, y yo les he pedido y les pediría que hiciéramos observaciones muy mínimas, que no nos metan en un tema que desde luego requiere una reforma mayor porque tiene deficiencias importantes, pero de otra forma no saldría la

reforma en tiempo. Yo lo quiero plantear de esa manera, el diputado Nazario ha hecho varias observaciones y algunos otros compañeros. Entonces, es un asunto general nada más, que se lo pudieran llevar ahí con la idea. Diputado Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- En relación a lo que está comentando el diputado Ordóñez, yo sugiero que en la próxima reunión, la próxima sesión de trabajo invitemos también al Presidente de la Comisión de Presupuesto, yo platicué ya con él en este sentido para que podamos generar compromisos ahí muy precisos en relación a la entrada en vigor de esta ley.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Tomás Pliego.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Perdón que yo regrese a este asunto, aunque ya se discutió, ya se votó, pero sí me parece importante que no nada más salvemos el asunto de manera inmediata o de manera que se resuelva en este periodo o en este momento.

Yo propondría, compañeros, tenemos un Secretario Técnico en esta Comisión, que es el Secretario Técnico de la Comisión, que pudiéramos también empezar a elaborar un proyecto para modificar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y que quede perfectamente claro de quién es responsabilidad este asunto de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, porque de lo contrario este asunto no termina de definirse.

A mí me parece que si nosotros presentamos en un mismo paquete, o no en un mismo paquete, digo en este mismo periodo de sesiones una propuesta que deje muy claro, repito, en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de qué comisión o comisiones sea responsabilidad o facultad recibir, analizar y definir este asunto del Tribunal Electoral del Distrito Federal y también algunos otros vacíos que hay, no solamente los que tienen que ver con el Tribunal Electoral, sería una labor completa y estaríamos resolviendo el asunto de manera integral, no nada más de manera momentánea. Esa es una propuesta que yo le hago aquí a los compañeros miembros de esta Comisión, al diputado Presidente y al Secretario Técnico.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Obviamente que el eje principal tendría que ser la reforma al Código Electoral del Distrito Federal y de ahí ya venimos en cascada.

Me parece a mí que efectivamente tendríamos que precisar y no nada más en este punto sino en algunos otros donde no esté identificado, para que nosotros como diputados ejerzamos realmente la función que tenemos y no la vayan a otras gentes quererlas hacer. Entonces, en este caso sí sería precisar en todo y hacer iniciativas de reforma de ley para efecto de lo que venga posteriormente.

EL C. PRESIDENTE.- Así lo retomamos y así lo hacemos.

Muchas gracias, compañeros diputados y buenos días a todos.

